

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MIJAS

Anuncio

Por el presente se hace público extracto de la Resolución número 2026-8489, de fecha 8 de octubre de 2026 y CSV 3WEKPSH6MFAGZ7RLHMKLREXXQ (verificable en verificación: <https://mijas.sedelectronica.es/>), por la que se aprueba convocatoria y bases para la provisión temporal que se indica a continuación:

BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN TEMPORAL DE DOS PUESTOS DE “TÉCNICOS/AS DE ORIENTACIÓN Y EMPLEO” EN EJECUCIÓN DEL PROGRAMA “ANDALUCÍA ORIENTA” DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE MIJAS Y CONSTITUCIÓN DE LISTA DE ESPERA

OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1. La presente convocatoria se establece como consecuencia de la resolución de concesión de 28 de julio de 2026, de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Servicio Andaluz de Empleo, relativa al Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción, correspondiente a la convocatoria 2026, de subvenciones para el desarrollo del programa mencionado, que se publicó con fecha de 10 de abril de 2026.

2. El objeto de la presente convocatoria es la cobertura de dos puestos de trabajo para el desarrollo del Programa de Orientación Profesional y Acompañamiento a la Inserción “Andalucía Orienta”, en el Departamento de Fomento del Empleo del excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, proyecto acogido al amparo de la orden, de 18 de octubre de 2016, y regulado por la orden, de 26 de septiembre de 2014 y el Decreto 85/2003, de 1 de abril.

3. Los puestos convocados no formarán parte de la plantilla del Ayuntamiento de Mijas, estando su duración vinculada al desarrollo del Programa de Orientación “Andalucía Orienta” (PGFA_2026_23001_13), cofinanciado por el excelentísimo Ayuntamiento de Mijas, pudiendo utilizarse el resultado de la misma para cubrir posibles bajas voluntarias, renunciaciones, procesos de incapacidad y ausencias que durante la ejecución y desarrollo del mismo se pudieran producir, respetando en todo caso el orden de la puntuación obtenida y de conformidad con los llamamientos que se produzcan.

4. La incorporación del personal objeto del presente expediente queda vinculada exclusivamente a la ejecución de dicho proyecto, con financiación afectada y duración previamente determinada, concurriendo, respecto del concreto proyecto objeto de la presente convocatoria, los elementos propios de la ejecución de un programa de carácter temporal prevista en el artículo 10.1.c) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, siendo la duración del nombramiento la prevista desde la incorporación del citado personal y hasta el 31 de agosto de 2027.

5. Se fija como medio de comunicación de las publicaciones que se deriven de los actos integrantes de este procedimiento selectivo, la exposición en la página web municipal: <https://www.mijas.es/portal/recursos-humanos/listado-convocatorias/> y el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mijas.

Puestos convocados

N.º DE PUESTOS	DENOMINACIÓN DEL PUESTO
2	TÉCNICO/A ORIENTADOR/A GENERAL.

Requisitos de acceso de los/as candidatos/as

REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL PUESTO

Los recogidos en la orden, de 26 de septiembre de 2014 (BOJA número 193, del 2 de octubre de 2014), capítulo II, artículo 7, puntos 1 y 4.

PERSONAL TÉCNICO DE LA UNIDAD DE ORIENTACIÓN

- Titulaciones universitarias preferentes: Psicología, Pedagogía, Psicopedagogía, Sociología/CC Políticas y Sociología, CC del trabajo, Educación Social, Trabajo Social, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Relaciones Laborales y Graduado Social, Derecho, Economía, Administración y Dirección de empresas y CC Empresariales.
- El Personal Técnico de las Unidades de Orientación deberá cumplir alguno de los perfiles mínimos de titulación, formación y experiencia reflejados en el siguiente cuadro:

PERFILES	TITULACIÓN	FORMACIÓN	EXPERIENCIA
1	PREFERENTE	30 HORAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL MODELO DE ORIENTACIÓN DE LA RED ANDALUCÍA ORIENTA IMPARTIDA POR LA AGENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.	6 MESES DE EXPERIENCIA EN LA RED ANDALUCÍA ORIENTA O 12 MESES DE EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN OTROS ÁMBITOS.
2	PREFERENTE	70 HORAS DE FORMACIÓN EN ORIENTACIÓN LABORAL IMPARTIDA U HOMOLOGADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL O AUTONÓMICA, COMPETENTE EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN.	6 MESES DE EXPERIENCIA EN LA RED ANDALUCÍA ORIENTA O 12 MESES DE EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN OTROS ÁMBITOS.
3	PREFERENTE	70 HORAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL MODELO DE ORIENTACIÓN DE LA RED ANDALUCÍA ORIENTA IMPARTIDA POR LA AGENCIA DEL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO.	NO SE REQUIERE
4	OTRAS	70 HORAS DE FORMACIÓN EN ORIENTACIÓN LABORAL IMPARTIDA U HOMOLOGADA POR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, ESTATAL O AUTONÓMICA, COMPETENTE EN MATERIA DE ORIENTACIÓN PROFESIONAL Y/O FORMACIÓN.	12 MESES DE EXPERIENCIA EN LA RED ANDALUCÍA ORIENTA O 24 MESES DE EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN OTROS ÁMBITOS.
5	OTRAS	70 HORAS DE FORMACIÓN ESPECÍFICA EN EL MODELO DE ORIENTACIÓN DE LA RED ANDALUCÍA ORIENTA.	6 MESES DE EXPERIENCIA EN LA RED ANDALUCÍA ORIENTA O 12 MESES DE EXPERIENCIA EN ORIENTACIÓN PROFESIONAL EN OTROS ÁMBITOS.

REQUISITOS COMUNES

En todos los casos, los/as aspirantes deberán reunir estos requisitos:

- Reunir los requisitos de nacionalidad contemplados en el artículo 57 del Estatuto Básico del Empleado Público o tener residencia legal en España.
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- Tener cumplidos dieciséis años de edad y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- No haber sido separados mediante expediente disciplinario del servicio.
- No hallarse inhabilitados de forma absoluta o especial, en su caso, para empleo o cargo público.

- Dominio de las herramientas ofimáticas (Word o software libre similar; Excel o software libre similar; Power Point, o programas y/o software libres similares) y de uso de Internet (buscadores y plataformas de búsqueda en las redes) a nivel de usuario mediante la presentación de certificados formativos y/o de funciones que avalen, al menos, un mínimo de 30 horas de dichos conocimientos.

Presentación de candidaturas

1. Quienes deseen participar en este proceso deberán presentar solicitud habilitada a tal efecto junto con la documentación adjunta solicitada, a través de:

- La sede electrónica del Ayuntamiento de Mijas: <https://mijas.sedelectronica.es/catalog/t/5bc67120-3177-49d1-84f2-c79409b75399>.
- En cualquiera de los tres registros oficiales, mediante cita previa (952 485 900): Ayuntamiento de Mijas, Tenencia de Alcaldía de Las Lagunas y Tenencia de Alcaldía de La Cala.
- Mediante cualquiera de los medios dispuestos en el artículo 16, punto 4, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

2. El plazo de presentación será de diez días hábiles a partir del siguiente a la publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga*.

3. Se presentará la siguiente documentación:

- Fotocopia DNI.
- *Curriculum vitae*, con expresión de los requisitos y méritos alegados, acompañado de fotocopia de la documentación acreditativa: vida laboral, títulos académicos exigidos, diplomas o certificados de formación con expresión del número de horas, y contratos de trabajo.
- Autobaremación vinculante, reflejándola en el anexo II conforme a los criterios expuestos en el anexo I de la presente convocatoria.

4. El modelo de solicitud diseñada a tal efecto estará a disposición en: <https://www.mijas.es/portal/recursos-humanos/listado-convocatorias/>.

Admisión y exclusión de aspirantes

Expirado el plazo de diez días hábiles para la presentación de la documentación requerida, se dictará resolución declarando aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos junto con las causas de exclusión, estableciendo un plazo de cinco días hábiles para su subsanación.

Una vez finalizado el plazo de subsanación, y una vez revisada la documentación aportada al respecto, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos ordenados por orden de puntuación obtenida en la baremación.

Todo ello se publicará en la página web municipal.

Sistema de selección

1. El proceso de selección se resolverá a través de una fase de concurso con un total puntable de un máximo de 5 puntos. De ellos, 2 puntos corresponderán al apartado de experiencia en la Administración local, y 3 puntos al de trayectoria, *curriculum* y experiencia en otros ámbitos. La puntuación se establecerá conforme a la baremación de los méritos establecida en el anexo I de la presente convocatoria.

2. El tribunal de selección procederá al estudio y valoración de las solicitudes y su documentación adjunta junto con la auto-baremación presentada para la comprobación de los méritos alegados, igualmente aplicará los criterios de desempate que se describen a continuación, cuyo resultado será publicado en la página web municipal.

CRITERIOS DE DESEMPATE EN AQUELLOS CASOS DE IGUAL PUNTUACIÓN

- 1) Mayor experiencia desempeñando labores de orientador/a, medida en años, meses y días en el Programa Andalucía Orienta.

En caso de persistencia en el empate se aplicarían los siguientes criterios:

- 2) Mayor experiencia desempeñando labores de orientador/a, medida en años, meses y días en otros programas en el ámbito del empleo y la formación.
- 3) Mayor número de formación específica medidas en total de horas, en el ámbito de la orientación laboral/profesional hacia el empleo.

3. Tras la publicación del resultado de este proceso de selección, las personas seleccionadas deberán ser validadas por la Dirección Provincial de la Agencia del Servicio Andaluz de Empleo para su visto bueno. Todo ello con carácter previo a su incorporación al puesto, quedando supeditado el inicio del servicio y el nombramiento temporal de los/as seleccionados/as a la aprobación de la ficha técnica de la unidad y a la aprobación de los *curriculum* acreditados de los/as seleccionados/as, de acuerdo a lo establecido en el artículo 8 de la Orden de 26 de septiembre de 2016.

**Convocatoria para la selección de personal para el Programa de Orientación
«Andalucía Orienta Mijas»***Méritos a valorar*

La convocatoria de selección efectuada se resolverá a través del concurso con un máximo de 5 puntos basados en los siguientes méritos:

*Méritos para el personal técnico orientador***APARTADO NÚMERO 1. EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL**

EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL (MÁXIMO 2 PUNTOS)	
POR CADA MES TRABAJADO EN LA ADMINISTRACIÓN LOCAL COMO ORIENTADOR/A EN LA RED ANDALUCÍA ORIENTA.	0,20 PUNTOS

APARTADO NÚMERO 2. TRAYECTORIA, CURRÍCULUM Y EXPERIENCIA EN OTROS ÁMBITOS

EXPERIENCIA Y TRAYECTORIA RELACIONADA (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)	
POR CADA MES TRABAJADO COMO ORIENTADOR/A EN LA RED ANDALUCÍA ORIENTA EN OTROS ÁMBITOS.	0,10 PUNTOS
POR CADA MES TRABAJADO COMO ORIENTADOR/A LABORAL EN OTROS ÁMBITOS.	0,05 PUNTOS

CURSOS RELACIONADOS (MÁXIMO 1,5 PUNTOS)	
POR CADA CURSO ESPECÍFICO RELACIONADO CON LA ORIENTACIÓN LABORAL CON UNA DURACIÓN MÍNIMA DE 20 HORAS.	0,20 PUNTOS

ANEXO II

Solicitud de participación de la convocatoria para la selección de personal temporal en ejecución del Programa de Orientación «Andalucía Orienta Mijas»

Rellénese con letra clara y en mayúsculas

ASPIRANTE	
NOMBRE:	DNI/NIE:
APELLIDOS:	
CORREO ELECTRÓNICO:	
TITULACIÓN ACADÉMICA:	
FORMACIÓN HERRAMIENTAS OFIMÁTICAS (MÍNIMO 30 HORAS):	

Relación de documentos presentados

APARTADO 1: EXPERIENCIA EN ADMINISTRACIÓN LOCAL (MÁXIMO 2 PUNTOS)

N.º DOC.	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL EXPERIENCIA ADMINISTRACIÓN LOCAL:		

APARTADO 2: EXPERIENCIA, TRAYECTORIA RELACIONADA Y CURSOS (MÁXIMO 3 PUNTOS)

[illegible]



N.º DOC.	DENOMINACIÓN DEL DOCUMENTO	PUNTOS
PUNTUACIÓN TOTAL EXPERIENCIA, TRAYECTORIA RELACIONADA Y CURSOS:		
PUNTUACIÓN TOTAL (FORMACIÓN + EXPERIENCIA)		

En Mijas, a ____ de _____ de 2026.



Mijas, 9 de octubre de 2026.
La Concejala de Recursos Humanos, Silvia Marín Serrano.

3995/2026

CVE: 20261016-03995-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php